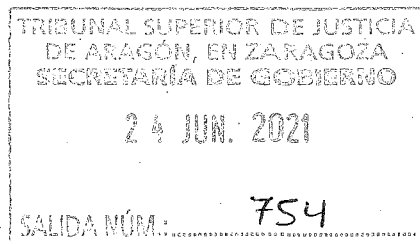


**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
ARAGÓN**

Secretaría de Gobierno



Nº Ref.: Expte. nº
58/2021.

Acuerdo:1.1

Excmo. Sr. Decano del Real e Ilustre
Colegio de Abogados Zaragoza.

Zaragoza

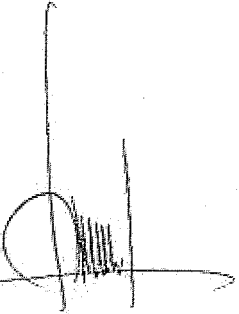
Excmo. Sr.:

Adjunto le remito certificación del acuerdo adoptado por la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, correspondiente a la reunión celebrada 04/06/2021, junto con el Anexo I a que se hace referencia en el Acuerdo.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, de conformidad con lo previsto en los arts. 152.2 LOPJ y 12.6 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno.

Zaragoza, a 16 de Junio del 2021.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,



Fdo.: Ma Dolores Yuste Gonzalez de Rueda



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

D^a. MARIA DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA, SECRETARIA DE GOBIERNO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.

C E R T I F I C O: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón en sesión celebrada el 04 de junio de 2021 ha adoptado el siguiente acuerdo:

"1.1. Normas de Reparto y Clases de Reparto de la Jurisdicción Social en versión consolidada y actualizada tras la modificación en Junta de Jueces de 26/01/2021 de Zaragoza, solicitada por la Sala de Gobierno en su reunión de fecha 19/02/2021. **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas, designado con anterioridad.

El Ponente informa verbalmente y la Sala queda enterada, uniéndose a la presente Acta como anexo I las referidas Normas y clases de Reparto.

Particípese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Zaragoza y dese la oportuna difusión, en los términos previstos en los arts 159.2 LOPJ y 12.6 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno."

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo



Tribunal Superior de Justicia de Aragón
Secretaría de Gobierno

Junta de Jueces
Nº Registro 00000299/2021
Nº Expediente 00000002/2021

Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en Zaragoza a día 16 de Junio del 2021.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,



Fdo.: M^a Dolores Yuste Gonzalez de Rueda



JUZGADO DECANO
ZARAGOZA

NORMAS DE REPARTO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL
APROBADAS EN JUNTA DE 26 DE ENERO DE 2021

PRIMERA: Clases de reparto.

Rigen las aprobadas por Sala de Gobierno en 2015 según propuesta uniforme del Consejo General del Poder Judicial. No obstante, la clase 413 "Procedimiento de oficio" queda desglosada según el número de intervinientes con el siguiente tenor:

413.- Procedimiento de oficio.

01.- Hasta 49 intervinientes.

02.- Hasta 99 intervinientes.

03.- Resto.

SEGUNDA: Los asuntos serán repartidos conforme a los datos que sobre la clase de procedimiento se contengan en la demanda.

TERCERA: Error en el reparto.

En el caso de que presentado un asunto y se reparta con una clasificación incorrecta, al ser devuelto para su correcta clasificación, el Juzgado repartido no perderá la competencia para conocer del mismo, corriendo turno.

CUARTA: Atracción por antecedentes.

Constituyen antecedentes los siguientes casos:

A) Demanda inadmitida a trámite por un Juzgado por falta de requisitos o presupuestos procesales.

B) Terminación del procedimiento por desistimiento o apreciación de cualquier obstáculo procesal antes de la celebración del acto de juicio.





JUZGADO DECANO
ZARAGOZA

La demanda que se presente por el mismo asunto será repartida al Juzgado que primeramente conoció del mismo sin correr turno. De no haberse hecho así, el Juzgado al que se le haya repartido la segunda demanda se inhibirá en cualquier fase del procedimiento a favor del que primeramente conoció y Decanato se lo repartirá a éste, previa apertura de Incidencia en el Centro de Atención al Usuario de Avantius, que restará un turno en la carga de trabajo al Juzgado que se inhibe y no se le añadirá un turno al Juzgado al que se le remite el asunto.



social

DECANATO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA					
Caja	Código CGPJ	Clase de registro CGPJ	Tipo de reclamación	Materia	Observaciones
401	01	Ordinario			
401	01	Ordinario. Reconocimiento de derecho - Reclamación de cantidad			Definir si se quiere esta subdivisión
401	01	Ordinario. Reconocimiento de derecho	Procedimiento ordinario	Otros derechos laborales individuales	
401	01	Ordinario. Reclamación de cantidad	Procedimiento ordinario	Reclamación de cantidad	
401	02	Responsabilidad Empresarial por daños ocasionados por la prestación de servicios o que tenga su causa en accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.	Procedimiento ordinario	Accidente laboral, declaración enfermedad profesional, declaración	
401	03	Trabajadores autónomos económicamente dependientes	Procedimiento ordinario	Otros derechos laborales individuales	
402	01	Despidos			Si hay subdivisiones no se puede elegir la matriz. Definir qué se quiere de los 40201, 02 y 03
402	01	Despido disciplinario			
402	01	Despidos con demanda acumulada de extinción de contrato	Despidos/ceses en general	Despido	
402	01	Despidos con acumulación de tutela de derechos fundamentales	Despidos/ceses en general	Despido	
402	01	Despidos con demanda acumulada de cantidad	Despidos/ceses en general	Despido	
402	02	Extinción del contrato por causas objetivas	Despido objetivo individual	Extinción contrato temporal	
402	03	Acción individual, despido colectivo por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción	Despidos/ceses en general	Despido colectivo	
403	01	Resolución del contrato de trabajo por voluntad del trabajador (incluye los supuestos previstos en los art. 40, 42 y 50 del ET)	Despidos/ceses en general	Resolución contrato	Si hay subdivisiones no se puede elegir la matriz. Definir qué se quiere de los 40301, 02 y 03
403	02	Resolución del contrato de trabajo por modificación sustancial de condiciones de trabajo (art. 41, ET)	Despidos/ceses en general	Resolución contrato	
403	03	Resolución del contrato de trabajo por voluntad del trabajador (art. 50 ET)	Despido objetivo individual	Resolución contrato	
404		Sanciones	Procedimiento impugnación sanciones (art. 114 y ss LPJ)	Sanción a trabajador	

405		Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido	- Reclamación al Estado de salarios de tramitación	- Salarios de tramitación contra Estado		
406		Procedimiento Monitorio	- Monto	- Reclamación de cantidad		
407		Prevención de riesgos laborales (incluye arts. 2.e y 152.2 LRS)		- Materias laborales individuales	- Definir contenido. A partir de aquí no coinciden los códigos con los del Consejo	
408		Vacaciones	- Vacaciones	- Vacaciones		
409		Clasificación profesional	- Clasificación profesional	- Clasificación profesional		
410		Movilidad geográfica y modificadores sustanciales de las condiciones de trabajo (incluye tanto si se sigue el procedimiento o no de los arts. 40 y 41 del ET)			Si hay subdivisiones no se puede elegir la materia. Definir qué se quiere de los A1001 y 02	
410	01	Movilidad geográfica	- Movilidad geográfica	- Movilidad geográfica		
410	02	Modificadores sustanciales de las condiciones de trabajo	- Modificadores sustanciales condiciones laborales	- Modificación condiciones laborales		
411		Conciliación de la vida personal, familiar y laboral (incluye el ejercicio de derecho de la trabajadora víctima de violencia de género)	- Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente	- Materias laborales individuales - Permisos y licencias		
412		Seguridad Social				
			- Seguridad Social en materia prestacional	- Prestaciones por hijo a cargo - Incapacidad permanente - Incapacidad temporal - Maternidad - Jubilación - Riesgo por embarazo - Viudez/Orfandad/A favor de familiares	- Ver listado completo materias SS para definir	
412	01	Prestaciones				
412	02	Impugnación de altas médicas	- Impugnación de altas médicas	- Alta médica		
412	03	Desempleo y protección por cese de actividad de trabajadores por cuenta propia	- Seguridad Social en materia prestacional	- Desempleo		
412	04	Discapacidad y dependencia	- Seguridad Social en materia prestacional	- Discapacidad		
412	05	Recargo de Prestación de Seguridad Social	- Seguridad Social en materia prestacional	- Recargo de prestaciones por		

412	05	Determinación de contingencia en prestaciones		Seguridad Social en materia prestacional	- Prestaciones por hijo a cargo - Incapacidad permanente - Lesión permanente no invalidante - Incapacidad temporal - Maternidad - Jubilación - Riesgo por embarazo - Viudez/Orfandad/A favor de familiares - Asistencia sanitaria - Asistencia sanitaria		
412	07	Reintegro de gastos médicos		Seguridad Social en materia prestacional	Asistencia sanitaria		
412	08	Reintegro de prestaciones solicitadas por INSS o Mutuas					
412	09	Revisión de actos declarativos de derechos					
413		Procedimiento de Oficio		Procedimiento de Oficio	Todas	Pendiente de finit. materias	
414		Conflictos colectivos (Excluido el incluido por la autoridad laboral Art. 138)		Conflicto colectivo	Otros derechos laborales colectivos		
415		Impugnación de convenios colectivos o laudos arbitrales sustitutos de éstos (incluye la impugnación de convenios colectivos y acuerdos y la impugnación de laudos arbitrales de naturaleza social)		- Impugnación convenio colectivo - Impugnación judicial de laudo arbitral	Impugnación convenio colectivo		
416		Impugnaciones relativas a estatutos de sindicatos y asociaciones empresariales o a su modificación		- Impugnación Estatutos de las Sindicatos - Impugnación Estatutos de las	Materia sindical		
417		Tutela de los derechos de libertad sindical, huelga y demás derechos fundamentales y libertades públicas, incluida la prohibición de discriminación y acoso		Derechos fundamentales	Derechos fundamentales		
418		Impugnación de resoluciones administrativas				Si hay subdivisiones no se puede elegir la materia. Definir qué se refiere de los 41301, 02 y 03	
418	01	Infraacciones y sanciones del orden social		- Procedimiento impugnación sanciones (art.134 y ss (PI))	- Otros derechos laborales individuales - Otros derechos laborales colectivos		

413	02	Resolución otorgada en ENE de suspensión o extinción del contrato por fuerza mayor (art. 47.3 ET)	- Impugnación de actos administrativos en materia laboral y seguridad social, excluidos los prestaciones	- Otros derechos laborales individuales - Otros derechos laborales colectivos	Definir contenido tipo de tramitación, correcto	
413	03	Impugnación de resolución administrativa que deniegue el registro y de la certificación de la representatividad sindical	- Impugnación de actos administrativos en materia laboral y seguridad social, excluidos los prestaciones - Impugnación de la resolución administrativa que deniegue el depósito	- Otros derechos laborales individuales - Otros derechos laborales colectivos		
413		Audencia al demandado no reabida	- Audencia al demandado	- Materias laborales individuales		
420		Actos preparatorios, diligencias preliminares, anticipación y aseguramiento de la prueba y medidas cautelares	- Actos preparatorios	- Todas	Si hay subvenciones no se puede elegir la matriz. Definir qué se quiere de los 42001 y 02	
420	01	Actos preparatorios y diligencias preliminares (arts. 75 y 77 LRS)	- Actos preparatorios	- Todas		
420	02	Autorización judicial previa en el art. 76.5 LRS	- Autorización entrada en	- Todas		
420	03					
420	04					
421		Acto de conciliación extrajudicial y ejecución de laudos arbitrales (incluye impugnación de FOGASA)	- Ejecución forzosa del laudo arbitral - Impugnación conciliación administrativa	- Laudo arbitral (ejecución) - Acuerdo de Mediación (ejecución) - Acuerdos de los Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación (ejecución)		
422		Impugnación de conciliaciones judiciales (incluye impugnación del FOGASA)	- Impugnación conciliación judicial	- Todas		
423		Indemnización de daños del art. 75.3	- Procedimiento ordinario	- Redacción de cantidad		
424		Justicia Gratuita	- Impugnación resoluciones justicia gratuita		En principio deberían ser incidentes	
425		Redacción de honorarios			Ha cambiado ligeramente la denominación	
426		Consignaciones judiciales	- Consignación Art. 56.2 ET	- Todas		
427		Materia electoral (tanto si hay laudo como si no lo hay)	- Procedimiento electoral - Elecciones impugnación del	- Materia electoral		
428		Otras materias			El código 428 corresponde a otras materias	Definir contenido

429		Auxilio judicial				
429	01	Auxilio judicial ejecución	- Auxilio judicial nacional - Auxilio judicial europeo - Auxilio judicial internacional	- Todas		
429	02	Otros auxilio judicial	- Auxilio nacional - Auxilio judicial europeo - Auxilio judicial internacional	- Todas		
430		Ejecución			No se han incluido en los docs ofrecidos	
430	01	Ejecución de título judicial			No se han incluido en los docs ofrecidos	
430	01	Ejecución de título judicial dinerario	- Ejecución de título judicial	- Reclamación de cantidad	No se han incluido en los docs ofrecidos	
430	02	Ejecución de título judicial no dinerario	- Ejecución de título judicial	- Todas (resto)	No se han incluido en los docs ofrecidos	
430	02	Ejecución de título no judicial	- Ejecución de título no judicial	- Todas	No se han incluido en los docs ofrecidos	

